III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 25 de agosto de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para Licenciados en Derecho en la Dirección General de Trabajo

Por Orden de 4 de marzo de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº. 73, de 17 de abril de 2009, se convocó una beca de formación en prácticas para Licenciados en Derecho en la Dirección General de Trabajo.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, y habiendo valorado las solicitudes de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria y de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión de Selección, resuelvo:

Conceder una beca de formación en prácticas para Licenciados en Derecho en la Dirección General de Trabajo, a la siguiente aspirante:

Marta Martínez Pérez.

Designar como suplentes a los siguientes solicitantes, por orden de puntuación:

1º. Iris Francín Gallego.

2º. Eduardo Sanz Arcega.

3º. Soraya Sicilia Nuño.

4º. Ana Isabel Pelet Laguna.

La persona adjudicataria de la beca deberá presentarse en la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, Avenida. César augusto 14, 3ª planta, de Zaragoza, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Aragón. En el caso de no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por desistido, procediéndose automáticamente al llamamiento por orden de puntuación de los aspirantes reservas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse Recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 25 de agosto de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA